

MAT:DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA, CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS”, ID N°3652-17-LE21.

DECRETO ALCALDICIO N° 1764 /

QUILLECO, 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- El Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 22.11.2021, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA, CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS”, ID N°3652-17-LE21.
- 2- La única oferta presentada en el sistema de Compras y Contratación del Sector Público WWW.MERCADOPUBLICO.CL para el llamado a Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA, CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS”, ID N°3652-17-LE21.
- 3- La Apertura Electrónica de ofertas realizada el 06 de diciembre de 2021 a las 08:49 horas, donde se rechaza por la Comisión Evaluadora, la única oferta presentada por el oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA Rut 77.020.963-3, debido a que el oferente no presenta en su oferta los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, respecto a: mano de obra, carta Gantt, programación financiera, profesional a cargo de obras y plazo de ejecución.

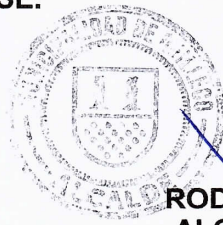
DECRETO:

- 1.- **DECLARASE DESIERTA** la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA, CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS”, ID N°3652-17-LE21, debido a que la única oferta presentada por el oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA Rut 77.020.963-3, no presenta en su oferta los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, respecto a: mano de obra, carta Gantt, programación financiera, profesional a cargo de obras y plazo de ejecución.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/AJR/yct

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan (2)